AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PARTE DEL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION REGIONAL TOLIMA

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Alexander Montealegre Ramírez, en calidad de Subdirector (E) del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar Instructores con el siguiente objeto contractual: *"*Prestación de servicios personales para impartir formación profesional en el Programa de Formación Regular (Titulada presencial y virtual, complementaria presencial y virtual, seguimiento etapa productiva). dentro de las redes de conocimiento: Red institucional de enseñanza de idiomas; Logística y Gestión de la Producción; Automotor; Construcción - Coordinador de trabajo seguro en alturas del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2024*"*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Alexander Montealegre Ramírez, en calidad de Subdirector (E) del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Directora Regional del Tolima que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 5124 del 15 de enero de 2023.

En consecuencia, el Subdirector (E) del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima SENA,

AUTORIZA

contratar los servicios de Instructores con el siguiente objeto contractual: *"*Prestación de servicios personales para impartir formación profesional en el Programa de Formación Regular (Titulada presencial y virtual, complementaria presencial y virtual, seguimiento etapa productiva). dentro de las redes de conocimiento: Red institucional de enseñanza de idiomas; Logística y Gestión de la Producción; Automotor; Construcción - Coordinador de trabajo seguro en alturas del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2024"

Dada en Ibagué, 01 de marzo de 2024

Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

Alexander Montealegre Ramírez,
Subdirector (E) del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima SENA

Proyectó: Oscar Leonardo Garcia – Apoyo contratación